



Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 524 -2014/MPHy

Caraz, 05 DIC 2014

VISTOS; El Informe N°034-2014-MPHy/06.34/CF, Informe N° 344-2014-MPHy/07.12, de fecha 18 de noviembre del 2014 e Informe N°042-2014-MPHy/06.34/CF, de fecha 25 de noviembre del 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa En los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, el Artículo 179° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°184-2008-EF, establece el procedimiento a seguir para la Liquidación del Contrato de Consultoría de Obra;

Que, mediante Resolución de Gerencia N°0069-2013-MPHy-07.10, de fecha 23 de setiembre del 2013, se resuelve aprobar el Expediente Técnico del Proyecto denominado: **"AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL SECTOR SAN MIGUEL TAMBO VIEJO, DISTRITO DE CARAZ, PROVINCIA DE HUAYLAS, ANCASH"**, con un presupuesto asignado para la ejecución la suma de S/. 619,749.59 (Seiscientos Diecinueve Mil Setecientos Cuarenta y Nueve con 59/100 Nuevos Soles), con Código SNIP 211264, debiendo ejecutarse en un plazo de 03 meses;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°102-2014-MPHy, de fecha 24 de febrero del 2014, se aprobó el adicional de obra N°01 con deductivo vinculante N°01 de la Obra denominada: **"AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL SECTOR SAN MIGUEL TAMBO VIEJO, DISTRITO DE CARAZ, PROVINCIA DE HUAYLAS, ANCASH"**, con un presupuesto asignado para su ejecución la suma de S/.89,919.24 (Ochenta y Nueve Mil Novecientos Diecinueve con 24/100 Nuevos Soles), sustentado en el Expediente Técnico de Obras Adicionales;

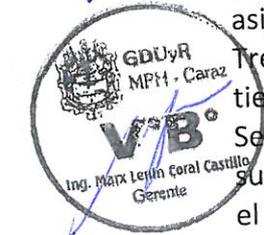
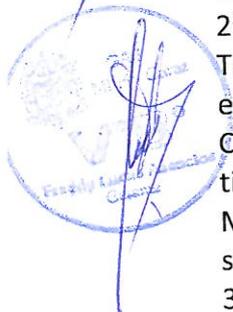
Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 444-2014/MPHy, de fecha 14 de octubre del 2014, se aprobó un reajuste de la obra: **"AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL SECTOR SAN MIGUEL TAMBO VIEJO, DISTRITO DE CARAZ, PROVINCIA DE HUAYLAS, ANCASH"**, por el



monto de S/.26,574.73 (Veintiséis Mil Quinientos Setenta y Cuatro con 73/100 Nuevos Soles), con Código SNIP 211264, a favor de la Empresa "CONSTRATISTAS ARES" S.R.L;

Que, mediante Informe N° 344-2014-MPHy/07.12, de fecha 18 de noviembre del 2014, el Ing. Juan Carlos Loli Moreno, Jefe de la Unidad de Obras y Liquidaciones, dirigiéndose al Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Huaylas; **Concluye: 1).- a).** De acuerdo a los documentos adjuntos que forman parte del Expediente de Liquidación y al reporte del SIAF-SP a nivel de girados se tiene como ejecución financiera respecto a la Obra por el monto de S/. 639,058.39 (Seiscientos Treinta y Nueve Mil Cincuenta y Ocho con 39/100), **b).**- De acuerdo al contrato de ejecución de obra, (Contrato N°026-2013/MPH-CZ) por el monto de S/.596,849.59 (Quinientos Noventa y Seis Mil Ochocientos Cuarenta y Nueve con 59/100 Nuevos Soles), en más el adicional de Obra aprobado mediante Resolución de Alcaldía N°102-2014/MPHY, por el monto de S/. 88,583.64 (Ochenta y Ocho Mil Quinientos Ochenta y Tres con 64/100 Nuevos Soles), se tiene un presupuesto total asignado para la ejecución de la obra la suma de S/. 685,433.23 (Seiscientos Ochenta y Cinco Mil Cuatrocientos Treinta y Tres con 23/100 Nuevos Soles) y de acuerdo al reporte SIAF se tiene como ejecución en dicho rubro la suma de S/. 616,889.91 (Seiscientos Dieciséis Mil Ochocientos Ochenta y Nueve con 91/100 Nuevos Soles), existiendo a la fecha un saldo la suma de S/. 68,543.32 (Sesenta y Ocho Mil Quinientos Cuarenta y Tres con 32/100 Nuevos Soles), por concepto de Retención Fondo de Garantía 10% más el Reajuste por formula poli nómica la suma de 26,574.73 (Veintiséis Mil Quinientos Setenta y Cuatro con 73/100 Nuevos Soles), a favor del contratista resulta el monto de S/. 95,118.05 (Noventa y Cinco Mil Ciento Dieciocho con 05/100 Nuevos Soles. **C.-** De acuerdo al Contrato suscrito con el Supervisor por el monto de S/.9,000.00 (Nueve Mil con 00/100 Nuevos Soles), más el adicional N°01 (Para el Supervisor) aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 444-2014-MPHy/CZ, y por el monto de S/.1,335.60 (Un Mil Trescientos Treinta y Cinco con 60/100 Nuevos Soles), se tiene un monto total asignado para el servicio de supervisor de la obra la suma de S/. 10,335.60 (Diez Mil Trescientos Treinta y Cinco con 60/100 Nuevos Soles) y de acuerdo al reporte SIAF se tiene como ejecución en dicho rubro la suma de S/. 8,268.48 (Ocho Mil Doscientos Sesenta y Ocho con 48/100 Nuevos Soles), existiendo a la fecha un saldo a favor del supervisor la suma de S/. 2,067.12 (Dos Mil Sesenta y Siete con 12/100 Nuevos Soles), el cual corresponde a la retención del 20% el cual será pagado cuando se emita la resolución de aprobación de liquidación de obra (se estipula en la cláusula cuarta del contrato) **D.-** Esta Unidad habiendo realizado la revisión de acuerdo a la directiva de liquidación de obras Directiva N°007-2012-MPH/CZ, aprobada por esta entidad emite su conformidad al expediente de liquidación de la obra presentado por el supervisor, por lo se detalla el monto de inversión total;

Que, mediante Informe N°042-2014-MPHy/06.34/FLF, de fecha 25 de noviembre del 2014, la encargada de Conciliación Financiera, dirigiéndose al Jefe de





Unidad de Contabilidad, CPC Emily Luna La Rosa, pertinentemente concluye: 1).- Que, efectuada la Conciliación Financiera de la obra se concluye que el Costo Ejecutado en la obra denominada: **“AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL SECTOR SAN MIGUEL TAMBO VIEJO, DISTRITO DE CARAZ, PROVINCIA DE HUAYLAS, ANCASH”**, bajo la modalidad por Contrata, asciende al monto S/. 639.058.39 (Seiscientos Treinta y Nueve Mil Cincuenta y Ocho con 39/100 Nuevos Soles), comprende el costo de ejecución de Obra, elaboración de expediente técnico, evaluación de expediente técnico, Supervisor de Obra y Adicional del Supervisor, **2).**- Que, efectuada la Conciliación Financiera de la Obra, bajo la modalidad por Contrata, se concluye que la Inversión Total en Obra, **“AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL SECTOR SAN MIGUEL TAMBO VIEJO, DISTRITO DE CARAZ, PROVINCIA DE HUAYLAS, ANCASH”**, asciende al costo de S/.736,243.56 (Setecientos Treinta y Seis Mil Doscientos Cuarenta y Tres con 56/100 Nuevos Soles), que incluye el costo de ejecución de Obra, pago al supervisor y pago al contratista, **3).**- Que, efectuada la Conciliación Financiera de Obra, se concluye que existe un saldo pendiente de pago a favor de la Empresa Contratista ARES S.R.L, Por reajuste del contrato principal con retención del 10% del fondo de garantía la suma de S/.68,543.32 (Sesenta y Ocho Mil Quinientos Cuarenta y Tres con 32/100 Nuevos Soles), reajuste por formula poli nómica la suma de S/. 26,574.73 (Veintiséis Mil Quinientos Setenta y Cuatro con 73/100 Nuevos Soles), de acuerdo al siguiente detalle:

• Retención del 10%	S/.	68,543.32
• Reajuste por formula Poli nómica	S/.	26,574.73
Monto a Pagar al contratista	S/.	95,118.05

4.- Que, efectuada la conciliación Financiera de la Obra, se concluye que existe un saldo pendiente de pago al supervisor Ing. Ibarra Figueroa Lincol Francisco, ascendente al monto de S/./2,067.12 (Dos Mil Sesenta y Siete con 12/100 Nuevos Soles) tal y como se demuestra en el punto 7, de la parte introductoria del presente informe, **5).**- Que efectuada la conciliación financiera de la Obra, se concluye que no existe saldo de obra. **6).**- Visto todo lo actuado, la Unidad de Contabilidad y costos otorga la conformidad a la liquidación financiera presentada por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la MPH-CZ, para los fines pertinente; recomendaciones: 1).- Estando conforme la Liquidación Financiera de la Obra: Aprobar el costo ejecutado en obra: **“AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL SECTOR SAN MIGUEL TAMBO VIEJO, DISTRITO DE CARAZ, PROVINCIA DE HUAYLAS, ANCASH”**, ascendente al importe de S/./639,058.39 (Seiscientos Treinta y Nueve Mil Cincuenta y Ocho con 39/100 Nuevos Soles), **2).**- Estando conforme la liquidación financiera de la obra: **“AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL SECTOR SAN MIGUEL TAMBO VIEJO, DISTRITO DE CARAZ, PROVINCIA DE HUAYLAS, ANCASH”**,





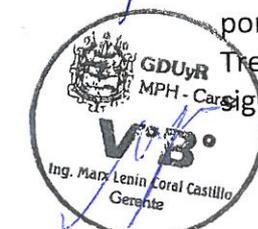
revisada y conciliada por la Unidad de Contabilidad, se recomienda aprobar el monto total de inversión en obra, ascendente al importe de S/. 736,243.56 (Setecientos Treinta y Seis Mil Doscientos Cuarenta y Tres con 56/100 Nuevos Soles), **3).**- Reconocer un saldo pendiente de pago a favor de la Empresa CONTRATISTA ARES S.R.L, Por retención del 10% y reajuste, por el monto de S/. 95,118.05 (Noventa y Cinco Mil Ciento Dieciocho con 05/100 Nuevos Soles), conforme a la Liquidación de Obra; **4.)**- Reconocer un saldo pendiente de pago a favor del supervisor de la obra al Ing. Ibarra Figueroa Lincol Francisco, de la obra: **“AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL SECTOR SAN MIGUEL TAMBO VIEJO, DISTRITO DE CARAZ, PROVINCIA DE HUAYLAS, ANCASH”**, el monto de S/. 2,067.12 (Dos Mil Sesenta y Siete con 12/100 Nuevos Soles), conforme a la conciliación financiera de la obra **5).**- Reconocer efectuada la conciliación financiera de la obra se concluye que no existe saldo de obra **6).**- Siendo una inversión de capital, disponer en la resolución de aprobación de la Liquidación Técnica Financiera de la obra, que la Unidad de contabilidad efectuó la rebaja correspondiente, transfiriendo el costo total de Inversión en obra a la Cuenta Contable: **1501.0305 – Estructuras – Agua y Saneamiento;**

Estando a las consideraciones expuestas y con las facultades conferidas en el numeral 6) del Artículo 20º de la Ley Nº 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación de la Obra: **“AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL SECTOR SAN MIGUEL TAMBO VIEJO, DISTRITO DE CARAZ, PROVINCIA DE HUAYLAS, ANCASH”**; por la suma de S/.736,243.56 (Setecientos Treinta y Seis Mil Doscientos Cuarenta y Tres con 56/100 Nuevos Soles), ejecutada bajo la Modalidad de Contrata de acuerdo al siguiente detalle:

RESUMEN		
MAS		MONTO S/.
Ppto. Aprobado (R.G. Nº 069-2013/MPHy/07.10).		619,749.59
Ppto. Aprobado (R.A. Nº 102-2014/MPHy).		89,919.24
TOTAL AUTORIZADO		709,668.83
Ppto. Aprobado - Reajuste (R.A. Nº444-2014/MPHy)		26,574.73
TOTAL		736,243.56
MENOS		
Presupuesto Ejecutado (Meta 0262-2013)		433,818.27
Presupuesto Ejecutado (Meta 0209-2013)		13,900.00





Presupuesto Ejecutado (Meta 0099-2014)		191,340.12
TOTAL EJECUTADO		639,058.39
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA :		95,118.05
Monto por Retención	68,543.32	
Monto pendiente de Reajuste	26,574.73	
Monto pendiente de pago al Supervisor		2,067.12
MONTO DE INVERSION TOTAL EN OBRA		736,243.56
SALDO DE OBRA		00.00



ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER el pago a favor del Supervisor de la Obra Ing. IBARRA FIGUEROA LINCOL FRANCISCO, ascendente a la suma de S/. 2,067.12 (Dos Mil Sesenta y Siete con 12/100 Nuevos Soles), conforme a la Conciliación Financiera de Obra.



ARTICULO TERCERO.- RECONOCER un saldo pendiente de pago a favor de la Empresa CONTRATISTAS ARES S.R.L, por retención del 10% ascendente al monto de S/. 95,118.05 (Noventa y Cinco Mil Ciento Dieciocho con 05/100 Nuevos Soles).

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la Unidad de Contabilidad efectúe la rebaja correspondiente, transfiriendo el Costo Total de Inversión en Obra a la Cuenta Contable: **1501.0305 Estructuras - Agua y Saneamiento.**



ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER a la Secretaria General la notificación de la presente resolución conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ

Dr. Fidel Broncano Vásquez
ALCALDE PROVINCIAL